

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## DIRECTOR EJECUTIVO

---

### Introducción

El Consejo de Conservación de Bosques Tropicales (CCBT), órgano responsable de la administración del Fondo de Conservación de Bosques Tropicales (FCBT), entidad creada en el marco del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT), firmado entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de los Estados Unidos de América, se encuentra en la búsqueda de un Director Ejecutivo para la entidad.

### Antecedentes

En el año 2006, los Gobiernos de la República del Paraguay y de los Estados Unidos de América firmaron un acuerdo bilateral para el establecimiento de un *Consejo de Conservación de Bosques Tropicales* y de un *Fondo de Conservación de Bosques Tropicales*, así como para la reducción de ciertas deudas mantenidas por el Gobierno de Paraguay con el Tesoro de los Estados Unidos de América.

Dicho acuerdo fue posible a través de la Ley de Conservación de Bosques Tropicales de los Estados Unidos de América (conocido también como TFCA por sus siglas en inglés), siendo formalizado en Paraguay mediante la promulgación de la Ley N° 3003/06.

Posterior a la promulgación, ambos gobiernos dieron cumplimiento a una serie de requisitos legales que permitieron la integración y funcionamiento tanto del Consejo como del Fondo.

El Consejo de Conservación de Bosques Tropicales es el órgano responsable de la administración del Fondo. La conformación del Consejo quedó establecida a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 10544 del 7 de julio de 2007, y está integrado por un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América, dos representantes del Gobierno de Paraguay (Ministerio de Hacienda y Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) y cuatro representantes de organizaciones no gubernamentales de Paraguay que a la fecha son: World Wildlife Fund Paraguay, Red Rural de Organizaciones de Desarrollo, Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, Sociedad Científica del Paraguay. Conforme a las disposiciones legales del Acuerdo, el Consejo de Conservación de Bosques Tropicales está separado de cualquier consejo, comisión, fundación u otra entidad del Paraguay, cuenta con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro, y son aplicables al mismo los artículos 94 a 101 del Código Civil Paraguayo.

Por su parte, el Fondo de Conservación de Bosques Tropicales es la entidad establecida para promover actividades de conservación, mantenimiento y restauración de bosques en Paraguay. Los recursos financieros que el Fondo utiliza para dar cumplimiento a su misión institucional provienen del Acuerdo de Reducción de Deudas establecido entre Paraguay y los Estados Unidos de América.

Los recursos son utilizados para otorgar donaciones a entidades elegibles que llevan adelante iniciativas de conservación de bosques y biodiversidad. Entre los años 2008 y 2019, se han financiado unas 42 iniciativas.

El área beneficiaria del Fondo es el corredor sur del Bosque Atlántico del Alto Paraná, el cual se encuentra en la región oriental de Paraguay, e incluye a seis áreas silvestres protegidas y su zona

de amortiguamiento: Parques Nacionales Ybycuí, Caazapá y San Rafael, Reserva de Recursos Manejados Yvyturuзу y Reservas Privadas Tapytá e Ypetí.

### **OBJETIVOS DE LA POSICIÓN**

- Dirigir la entidad de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo de Conservación de Bosques Tropicales y las normativas institucionales vigentes.
- Administrar los recursos institucionales, recaudar fondos, dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

### **PERFIL REQUERIDO**

- Profesional con grado universitario en medio ambiente, administración de empresas, economía, biología u otras áreas relevantes.
- Maestría en áreas relacionadas a medio ambiente, biodiversidad, desarrollo sustentable, gerenciamiento y desarrollo organizacional, cooperación para el desarrollo o afines.
- Experiencia laboral en cargos de dirección o desarrollo institucional de al menos cinco años.
- Experiencia de trabajo en el exterior se considera una ventaja.
- Experiencia específica en actividades de recaudación de fondos y elaboración e implementación de planes de desarrollo y planes de negocio institucionales.
- Áreas de conocimiento: biodiversidad, áreas protegidas, legislación ambiental, institucionalidad ambiental, manejo financiero, manejo de instituciones sin fines de lucro.

### **COMPETENCIAS Y COMPROMISO**

- Compromiso con la misión, visión y valores del FCBT.
- Estilo de trabajo orientado a resultados.
- Habilidades para la planificación y coordinación de actividades.
- Capacidad de negociación, liderazgo y proactividad.
- Dinamismo, creatividad y habilidades para el trabajo en equipo y comunicación.
- Motivación para encarar trabajos de consecución de fondos.

### **OTROS REQUERIMIENTOS**

- Manejo de idioma inglés y guaraní (no excluyente).
- Dedicación a tiempo completo con exclusividad.
- Disponibilidad para realizar viajes al interior y exterior del país.
- Disponibilidad para asumir el cargo en forma inmediata.
- Conducción de vehículo.

### **PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES**

- Cumplir e implementar las decisiones, lineamientos y políticas dictadas por el Consejo de Conservación de Bosques Tropicales.
- Ejercer el rol de secretario del Consejo de Conservación de Bosques Tropicales con voz y sin voto.
- Elaborar y presentar al Consejo el plan de trabajo, presupuesto anual y estados financieros anuales.

- Poner a consideración del Consejo, dentro del primer semestre de cada año, el balance general y estados de ingresos y egresos del ejercicio económico del año.
- Preparar y presentar para la aprobación del Consejo las políticas relacionadas con la inversión de recursos.
- Supervisar la implementación de los acuerdos de donación suscritos por el Fondo.
- Delinear, con la orientación del Consejo, el plan de inversiones del FCBT así como el plan de desarrollo institucional y plan de negocios para la sostenibilidad institucional.
- Preparar las documentaciones e informes requeridos por el Consejo.
- Preparar los informes anuales requeridos por la Secretaría del TFCA (Washington, USA).
- Supervisar y dirigir las actividades del personal del Fondo.
- Asegurar el correcto uso de los recursos del Fondo.
- Representar a la entidad y gestionar las relaciones ante instancias nacionales e internacionales, donantes, organismos de cooperación, empresas y otros.
- Desempeñar las demás funciones que le sean delegadas o encomendadas por el Consejo.

Estas atribuciones deberán ser ejercidas de conformidad con los reglamentos, procedimientos y políticas que establezca el Consejo, así como con el Manual de Organización y Funciones y Reglamento Interno vigentes.

## **SUPERVISIÓN**

El Director Ejecutivo realizará sus funciones bajo la supervisión del Consejo de Conservación de Bosques Tropicales.

## **LUGAR DE TRABAJO**

Oficinas del Fondo de Conservación de Bosques Tropicales en Asunción, Paraguay. Viajes frecuentes al interior del país y ocasionales al exterior representando a la institución.